MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 02 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección		

ACTA 000507 - ARLOF – GRUCO – 17.3

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES APORTADOS POR EL OFERENTE ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO PRIMERA OFERTA MENOR VALOR OFRECIDO PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de asistentes.

En Sibaté, a las 14:30 horas del 02/03/2026, se reunieron en la sala de juntas de la Subdirección, el señor teniente coronel **HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCIA** Subdirector de Escuela, el señor mayor **ESTEBAN LARROTTA RUIZ** Jefe Area Logística y Financiera, la señora capitán **LISETH ANDREA VILLAMIL MOLINA** Jefe Planeación y la señorita capitán **PALENCIA TAMARA EDITH** Jefe Grupo de Contratos, con el fin de verificar el resultado de la segunda evaluación de los documentos subsanados por el oferente de carácter técnico, económico y jurídico, dentro del proceso **PN ESJIM MIC 018 2026** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

2. Lectura del acta anterior

ACTA – 000478 - ARLOF – GRUCO – 11.3 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA PRIMERA OFERTA MENOR VALOR OFRECIDO PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
Resultados de la primera evaluación:

OFERENTE	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO Establecimiento de comercio: **AINNOVACIONES** **NIT:** 79763648 - 3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

El comité de adquisiciones recomienda la publicación del resultado de las evaluaciones técnica, económica y jurídica a los documentos subsanables presentados en el proceso PN ESJIM CD 018 2026 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** y adjudicar el proceso al oferente ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO establecimiento de comercio: **AINNOVACIONES** identificado con NIT. 79763648 - 3 por un valor total de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** ($20.800.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos de índole técnico, jurídico y económico.

5. COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Publicar informe de evaluación en el SECOP II	SI. OLGA MILENY GUTIÉRREZ RIOS	02/03/2026
Realizar aceptación oferta del proceso PN ESJIM MIC 018 2026.	SI. OLGA MILENY GUTIÉRREZ RIOS	03/03/2026

SI. OLGA MILENY GUTIÉRREZ RIOS
Analista de Contratos ESJIM

TC. HERNAN JAVIER MUÑOZ GARCIA
Subdirector Escuela

Anexo: Si (comunicación oficial GS-2026-002863-ESJIM, GS-2026-002865-ESJIM)

Elaborado por: SI. Olga Mileny Gutiérrez Rios
Revisado por: CT. Edith Palencia Tamara
Fecha de elaboración: 03/026/2026
Ubicación: D:\SI RUIZ\1. MINIMA CUANTIA\5. ADQUISICIÓN DE PLACAS\9. ACTA DE EVALUACION OFERTA MENOR OFERTA

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30207
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Sibaté Cundinamarca, 02 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección		

ACTA - – ARLOF – GRUCO – 17.3

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES APORTADOS POR EL OFERENTE ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO PRIMERA OFERTA MENOR VALOR OFRECIDO PRESENTADA EN EL PROCESO PN ESJIM MIC 018 2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
My.	Esteban Usuga Zuñe	ARLOF	ESJIM.ARLOF@POLICIA.GOV.	1032430059	3102324515	
IT	Alexander Rivera P.	GLUEL	esjim.gnfi-con@correo.	1069174720	3185483986	
CT	Edith Palencia Támara	GRUCO	edith.palencia@	1032408113	3213126664	
IT	Elmer Sánchez C	ASJUR	ELMER. SANCHE	80810685	3196	
SC	Héctor Cardona Ceballos	AGRUP	hector.cardona5796	75145796	3186999396	
CT	Ibeth Andrea Villamil	PIANE	ibeth.villamil2994@	1057487296	3145939427	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 0 0 2 8 6 **ARLOF – GRUCO – 11.3**

Sibaté, 0 2 MAR 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: evaluación jurídica y económica documentos subsanables proceso PN ESJIM MIC 018 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, la evaluación jurídica y económica de los documentos subsanables aportados al proceso PN ESJIM MIC 018 2026, cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***, así:

No.	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR OFERTADO
1	ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO Establecimiento de comercio: **AINNOVACIONES**	25/02/2026 12:41 PM	$ 20,800,000.00

AINNOVACIONES			
ITEM	**VERIFICACION**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CON EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES)	**X**		El proponente justifica mediante comunicado oficial de fecha 27/02/2026, que el certificado de existencia y representación legal de persona natural, en la clasificación de actividades económicas de los códigos CIIU: Otras actividades código CIIU: **4752** **Esta clase incluye:** El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos). El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano. El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario. El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación,

Bogota 27 de febrero del 2026

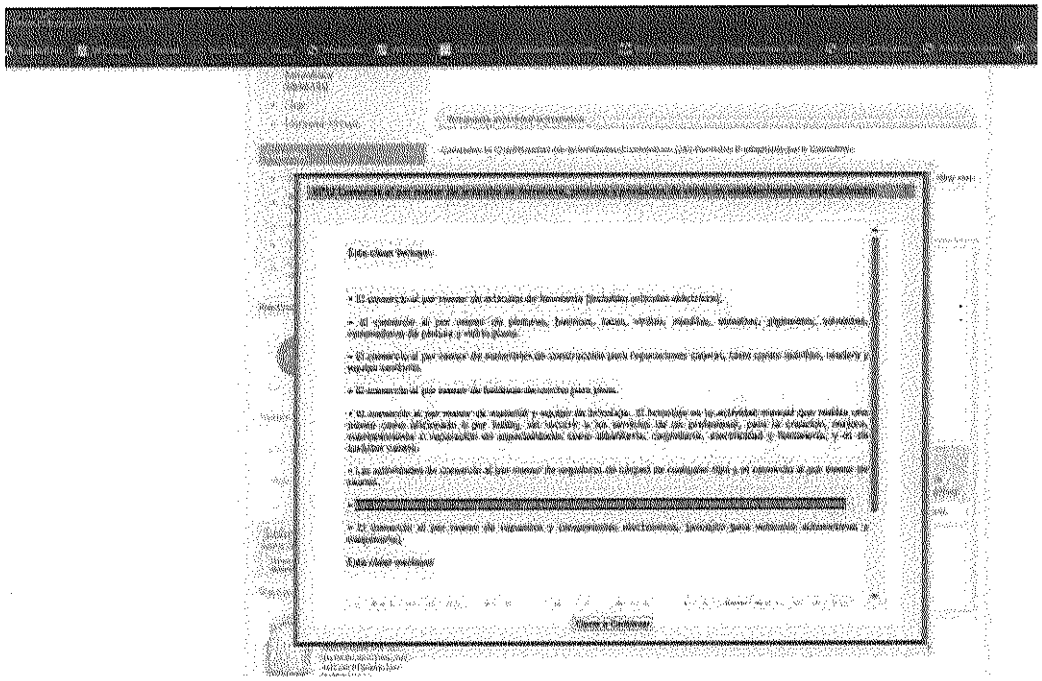
Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE
QUESADA"

Ciudad.

Referencia: *códigos CIIU*

Reciban un cordial saludo de acuerdo al informe de evaluación enviado por la entidad donde informa *"Al revisar el certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 19/02/2026 por la Cámara de Comercio de Bogotá DC, a favor de INNOVACIONES, NIT. 79763648-3, Representante legal ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO, identificado con Cedula de ciudadanía No 79763648 de Bogotá DC. Una vez verificado el Objeto social, se puede evidenciar que NO _está relacionado con el objeto contractual del presente proceso, de igual forma se verifican los códigos CIIU descritos en la clasificación de actividades económicas y las actividades descrita en otras actividades no se encuentran relacionadas con el objeto contractual del presente proceso."*.

Informamos que en el certificado de existencia y representación legal comercio se encuentra inscrito el código 4752.



Bogota 27 de febrero del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Ciudad.

1. El criterio económico es el único factor de asignación de puntaje teniendo en cuenta la modalidad de selección, en ese sentido no existe una variación significativa entre el presupuesto oficial y la propuesta económica, lo cual conlleva a que en el valor global de la propuesta se incorpore los valores correspondientes a Insumos, Equipos, Personal + Gastos generales + imprevistos y la respectiva Utilidad suficiente para el cumplimiento del contrato. Al analizar el valor total de la propuesta hubo una disminución considerable respecto del valor estimado por la entidad para el presente proceso, precio que es posible ofertar, de acuerdo con las condiciones actuales de la empresa.

2. Los precios unitarios ofrecidos por concepto de adquisición de placas conmemorativas en bronce, incluye la instalación en el monumento a los suboficiales de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo Gonzalo Jiménez de quesada de placas no corresponden a precios irrisorios o afectos de precios reales del mercado, por cuanto, la disminución de los valores corresponde a que:

A) La empresa cuenta con personal para el desarrollo de actividades, personal especializado, lo cual conduce a no tener la necesidad de vincular a más personal para el desarrollo de las actividades a ser ejecutadas en el contrato producto del presente proceso contractual.

Igualmente, se encuentra garantizado el pago de honorarios sin que se vea beneficiado o afectado el personal por la suscripción de un nuevo contrato.

B) En la actualidad estamos ejecutando contratos con similares condiciones técnicas, en Municipio de Pereira, municipio de Manizales, icbf regional caldas, policía metropolitana de Manizales, instituto de cultura y turismo de Manizales, fiscalía general de la nación regional eje cafetero ,Notariado y Registro del Pacifico, Armada Nacional, fiscalía general y contratos con empresas privadas entre otros, lo cual conduce a que los gastos administrativos y operativos sean distribuidos en los diferentes contratos en ejecución, permitiendo que se pueda prestar un servicio adecuado con precios más económicos.

en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

Entonces es importante dar las explicaciones respectivas al comité evaluador en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

4. Sobre los parámetros que se deben tener en cuenta para establecer cuándo se puede estar en presencia de una oferta con precio artificialmente bajo, el Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SUBSECCIÓN B. en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), señalado lo siguiente:

"Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".

"Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor.

El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".

"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro

5. Por otra parte, la propuesta económica presentada fue estructurada de manera objetiva, lo cual permite garantizarle a la entidad una correcta adquisición , sin que se esté sacrificando la calidad de la prestación del servicio.

6.. Al realizar el análisis de la propuesta económica presentada, se determina que el precio se encuentra plenamente justificado, existiendo soportes suficientes que determinan la viabilidad de presentar una propuesta económica en los precios estipulados, sin que exista un desmejoramiento de las condiciones técnicas del contrato debido a que se trata de elementos con características técnicas muy detalladas que impiden una disminución de la calidad, así como la imposibilidad de establecer la existencia de un rompimiento del equilibrio económico debido a la aceptación realizada mediante la suscripción de la carta de presentación y con ello la aceptación de las condiciones técnicas y económicas del proceso, siendo improcedente el trasladar dicha circunstancia a la Entidad contratante.

Dando cumplimiento al procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 se determina que los precios unitarios ofertados en la propuesta presentada por nuestra compañía AINNOVACIONES, se encuentra justificada objetivamente, teniendo en cuenta que una vez analizados los precios establecidos por nuestros proveedores, sumados los impuestos, tasas, contribuciones del contrato, se encuentra que el valor ofrecido se encuentra de acuerdo a los precios del mercado, garantizando que no pone en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado.

8. En este orden de ideas, me permito remitir el respectivo análisis detallado de la oferta presentada, desagregando la misma en Costo del servicio (Insumos, Equipos, Personal) + Gastos Generales + Imprevistos + Utilidad, la cual se determinó de la siguiente manera así:

Valor unitario

OFERTA		INSUMOS		PERSONAL		EQUIPOS		G. GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD
130.000	=	18.200	+	33.800	+	19.500	+	19.500	+	6.500	+	32.500

Valor total

OFERTA		INSUMOS		PERSONAL		EQUIPOS		G. GENERALES		IMPREVISTOS		UTILIDAD
20.800.000	=	2.912.000	+	5.408.000	+	3.120.000	+	3.120.000	+	1.040.000	+	5.200.000

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO identificado (a) con C.C 79763648 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los (25) veinticinco días del mes de febrero 2026, en Bogotá



Alex Wilfredo Rodríguez Calvo
79,763,648
ainnovacionesglobal@gmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	16602550	LUIS ALBERTO HERNANDEZ POLANCO	calle 2g 40b 42	6017388760	ivonlargo10@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	05/02/2026	47630031	$340.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Dpto. | Mpio. | Zona Pens. | Zona Salud | IGE | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días Cot. | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización/ Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79769548 | RODRIGUEZ CALVO ALEX WILFREDO | 57 | 4 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.750.905 | 218.900 | 14-23 | 1.750.905 | 5 | 121.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
AGRUPACIÓN POLICIAL

GS-20260 0 2 8 6 5 **ARACA – AGRUP 20.1**

Sibaté, 0 2 MAR 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLES
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: evaluación técnica a documentos de subsanación proceso PN ESJIM MIC 018 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, la evaluación técnica de los documentos subsanables aportados al proceso PN ESJIM MIC 018 2026, cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN BRONCE, INCLUYE LA INSTALACIÓN EN EL MONUMENTO A LOS SUBOFICIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",*** así:

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES:** **1.** El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. **2.** El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 2.3 "Impresiones", así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista debe garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). **4.** El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales	X El oferente aporta certificación el día 27/02/2026 a las 10:30 horas manifestando que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	

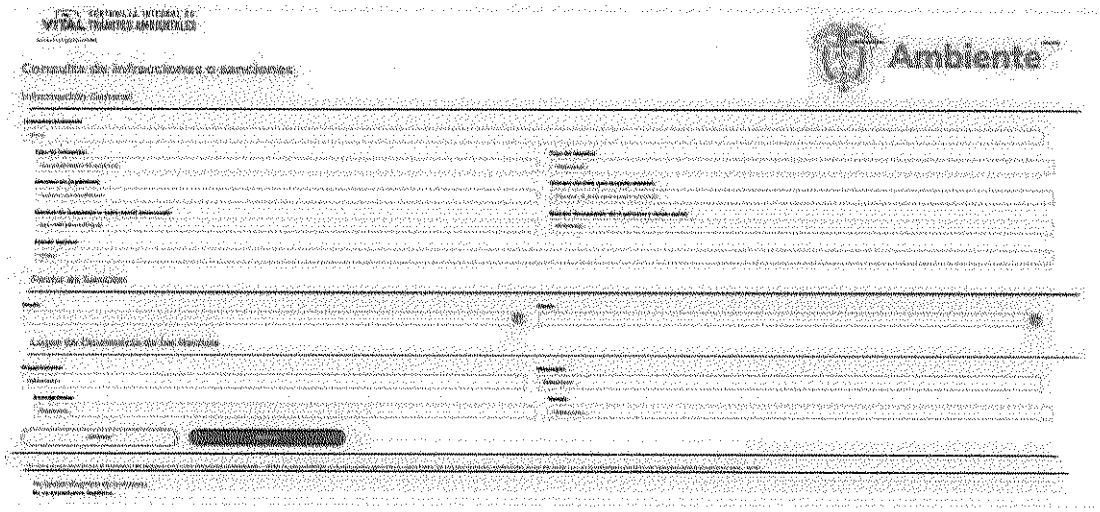
Bogotá 27 de febrero del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Ciudad.

Referencia: RUIA

Yo ALEX WILFREDO RODRIGUEZ CALVO con CC 79763648 manifiesto que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)



Alex Wilfredo Rodríguez Calvo
79,763,648
ainnovacionesglobal@gmail.com